

EXTRACTO DEL ACTA Nº 13/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado

D. Antonio Manuel Mínguez Macia.

D^a. Concepción Macia Albadalejo.

D^a. María Giménez Nieto.

D. Jesús María Navarro Pizana.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS TRABAJADORES (EUPV-LUT).

Concejales:

D. Alfonso Paredes Juan.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 12/2011 celebrada en fecha 4 de noviembre de 2011.

No formulada observación alguna, por la unanimidad de los asistentes, queda aprobada en todos sus términos.

2º MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS, PISTAS Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 18 de noviembre de 2011, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS, PISTAS Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, estudio económico sobre el coste del servicio, proyecto de modificación de Ordenanza fiscal e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS, PISTAS Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, en los términos señalados a continuación:

Se modifica el artículo 5º “Cuota tributaria”.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades de las instalaciones municipales:

INSTALACIONES	EUROS
A) PISCINAS	
a) Entrada baño	1,50
b) Bono 7 baños	6,00
c) Bono 30 baños	20,00
B) PISTA DE FRONTÓN	
a) Por hora o fracción sin luz	4,00
b) Por hora o fracción con luz	6,00
C) PISTA DE TENIS	
c) Por hora o fracción sin luz	4,00
d) Por hora o fracción con luz	6,00
D) PISTA DE PADELL	
a) Por hora o fracción sin luz	6,00
b) Por hora o fracción con luz	8,00
E) PISTAS POLIDEPORTIVAS	
a) Por hora o fracción sin luz	9,00
b) Por hora o fracción con luz	12,00
F) CAMPO DE CESPED FÚTBOL 7	
a) Por hora o fracción sin luz	12,00
b) Por hora o fracción con luz.	15,00
G) CAMPO DE CESPED FÚTBOL 11.	
a) Por hora o fracción sin luz	15,00
b) Por hora o fracción con luz	20,00

2.- Los clubes deportivos federados locales sin ánimo de lucro, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones por la utilización de instalaciones podrán acogerse al pago de una cuota de 300,00 euros por temporada.

Se añada un apartado 4 al artículo 10 “Normas de Gestión.”

(...)

4.- Los clubes deportivos federados locales sin ánimo de lucro inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones que pretendan acogerse a la tarifa de temporada deberán aportar con su solicitud, programa de actividades, el cual contendrá, como mínimo, los días y horarios de la actividad prevista, así como instalación a utilizar.

La tarifa de temporada dará derecho a la utilización de las instalaciones durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio, a razón de dos días por semana para entrenamientos más el día que se celebre el partido oficial.

La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza fiscal íntegra se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando que la propuesta presenta dos partes, una más positiva, a la que se ha llegado tras la propuesta que formuló su Grupo en el Pleno del mes de septiembre, de forma que los clubes deportivos pagarían una tasa de temporada de trescientos euros, cuando con la actual regulación hubieran pagado seis o siete mil euros, y otra parte negativa y es que el estudio del coste del servicio de Secretaria-Intervención pone de manifiesto que el *grado de utilización de algunas instalaciones ha sido nulo o muy escaso*, y esto es porque muchos de nuestros vecinos han tenido que salir a otros pueblos vecinos para practicar deporte, por lo que sería preciso abaratar el coste por el uso de las instalaciones en otros aspectos, evitando que tuvieran que salir por razones económicas. En cualquier caso nos vamos a quedar con la parte positiva y vamos a votar a favor de la propuesta.

De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP manifestando que nosotros proponemos descuentos a las familias numerosas y establecer un bono familiar, pero vosotros, los socialistas, los del equipo de gobierno, deberían pensar más medidas y no la vía rápida, que para vosotros es subir impuestos y tasas. Ahora, usted me dirá que las instalaciones deportivas cuestan dinero y yo le digo que hace más el que quiere que el que puede, por lo que usted quiere ser el Alcalde que más impuestos y tasas ha creado en Los Montesinos, y lo va a conseguir. Lo va a conseguir porque para lo único que nos convoca al Pleno es para ver impuestos y tasas y ya esta bien hombre, que la costa esta muy mal como para ahora limitar o prohibir jugar, porque a toda esa gente no puede pagar 20 euros la hora para jugar al fútbol, nos está prohibiendo jugar al fútbol y esos clubes que no puedan pagar los 300 euros se irán a otros municipios,

El Grupo Popular le expone todo esto porque los vecinos del pueblo, especialmente la gente joven, nos han transmitido su descontento por las cuotas y por la incomodidad de reservar las instalaciones. La mayoría han optado por desplazarse a los pueblos vecinos para jugar al padell o al tenis.

No quiero terminar mi intervención sin recordarle que las pistas de padell y tenis han sido subvencionadas por la Diputación de Alicante, si la Diputación de Alicante concedió unas perricas, nada más y nada menos que más de 60.000 euros que en pesetas son más de 10 millones. Unas instalaciones gratis que vosotros estáis tasando a precio de oro.

Del Sr. Alcalde señalando que las tarifas en otros municipios son superiores. Lo que se ha demostrado hasta ahora, en que la utilización ha sido gratis, es que no se ha valorado, llevando al abuso y lo que precisamente se pretende con estos precios, que además son bajos, porque pagar 4 o 6 euros es muy poco, es mejorar el servicio, teniendo en cuenta que se cobra no se cubren ni los costes de la luz.

Por otra parte, las perricas a que se hace referencia se obtuvieron de un Plan de Obras y Servicio, y los 60.000 euros eran la aportación municipal y hasta unos 300.000 euros la subvención de la Diputación. En cualquier caso, ojala todos los pueblos cobraran las tasas que cobramos nosotros, porque desde luego no voy a pasar como el Alcalde que mas tasas cobra.

Sometida a votación la propuesta formulada, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS y EUPV-LUT:
 Votos en contra: Cinco (5) del GP.
 Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

3º MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE AUTOGRUA PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS O INMOVILIZACIÓN DE LOS MISMOS Y DEPÓSITO EN LOCALES MUNICIPALES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Comunitario en fecha 18 de noviembre de 2011, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR SERVICIO DE AUTOGRUA PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS O INMOVILIZACIÓN DE LOS MISMOS Y DEPÓSITO EN LOCALES MUNICIPALES, en el que consta Memoria justificativa formulada por la Alcaldía, estudio económico sobre el coste del servicio, proyecto de modificación de Ordenanza fiscal e informe de Secretaría-Intervención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR SERVICIO DE AUTOGRUA PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS O INMOVILIZACIÓN DE LOS MISMOS Y DEPÓSITO EN LOCALES MUNICIPALES, en los términos señalados a continuación:

Se modifica el artículo 6 de la Ordenanza quedando con la siguiente redacción

“Artículo 6º.-

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá aplicado las siguientes cuotas:

Epígrafe 1. Cuota por retirada de vehículos	€uros
1.1.- Por retirada de vehículos de hasta 3.500 Kg. de peso (incluidos vehículos de dos ruedas).....	80,00
1.2.- Por retirada de vehículos de más de 3.500 Kg. de peso o que precisen condiciones especiales de enganche.....	120,00
Epígrafe 2. Cuota por depósito de vehículos	€uros (día o fracción)
2.1.- Por almacenaje de motocicletas o cualquier otro vehículo de dos ruedas.....	5,00
2.2.- Por almacenaje de vehículos de hasta 3.500 Kg. de peso.....	9,00
2.3.- Por almacenaje de vehículos de más de 3.500 Kg. de peso.....	20,00
Epígrafe 3. Cuota por inmovilización	€uros
3.1.- Por la inmovilización de vehículos de cualquier clase.....	30,00

Se modifica el artículo 7 quedando con la siguiente redacción:

“Artículo 7

Si en el momento en que se estén efectuando los trabajos de levantamiento del vehículo se obstaculiza el tráfico y, en todo caso, antes de que la auto-grúa inicie la marcha con el vehículo remolcado, se presentara su propietario o conductor no se procederá al remolque del mismo, siempre que el interesado realice el pago de las tasas correspondientes, cuyas cuotas se reducirán en un 50% de la tarifa.”

La presente modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza fiscal íntegra se publique en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Paredes Juan del GS manifestando que lo que pretende la propuesta es que el servicio por la retirada de vehículos, que se presta por una empresa, que es deficitario, se adecue la tarifa a su coste, por lo que proponemos que se busque un servicio de grúa más económico para que no se repercuta tanto a los ciudadanos, no obstante apoyamos la propuesta pero que se vea esta posibilidad para que se baje el importe de la tasa.

De la Sr^a Paredes Hurtado del GP manifestando que se trata de otra subida de tasas, lo cual demuestra que las cuentas están mal, se empezó con los vehículos y seguimos subiendo tasas.

Del Sr. Alcalde señalando que la modificación no tiene una finalidad recaudatoria, sino que el servicio de grúa sin contar otros costes supera lo que veníamos cobrando, se trata por lo tanto de cubrir el déficit del servicio. No obstante, se puede ver de sacar el servicio a licitación y tratar así de conseguir unos precios más bajos.

Sometida a votación la propuesta formulada, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del GS y EUPV-LUT:

Votos en contra: Cinco (5) del GP.

Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

4º MOCIONES URGENTES.

Seguidamente, por la Sr. Presidente de la sesión se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

No se somete ninguna.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

5º DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA TESORERIA MUNICIPAL SOBRE FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN Y/O PAGO A 30 DE JUNIO DE 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y Base 45 B de las de Ejecución al Presupuesto Municipal, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Local, al que se adjunta el de Secretaría-Intervención, para su presentación y debate, cuyo resumen es el siguiente:

Importe pendiente de tramitación y/o pago a 30/06/2011: 324.412,92 €

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr^a. Paredes Hurtado solicitando información sobre el pendiente de pago.

Del Sr. Alcalde aclarando que en el importe señalado se incluye una certificación de la obra del Centro Sociocultural, incluida en el Plan Avanza que asciende a 118.000 euros. En cualquier caso, a día de la fecha todas las factura registradas a 30 de junio están pagadas excepto las certificaciones de obra, pero informo que en períodos sucesivos habrá un mayor importe de impagados porque nos debe mucho dinero la Comunidad Autónoma lo que nos impide hacer frente a los pagos.

De la Sr^a Paredes Hurtado, tras señalar que el importe de la relación es superior al que se ha informado, porque de la documentación facilitada se recogen como pendiente de pago dos cantidades que hay que sumar alcanzando el importe los 514.283 euros, solicitando aclaración al Secretario de porque no se han incluido las dos cantidades.

Del Secretario de la Corporación señalando que eso deriva del informe de la Tesorería municipal y que, en cualquier caso, haría referencia a facturaciones que a 30 de junio estarían pendientes de pago pero con respecto a las cuales no habría pasado el plazo legal de pago.

La Corporación queda enterada.

6º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

- De la nº 416/11 de 01-09-11 a la nº 518/11 de fecha 31/10/2011.

La Corporación queda enterada.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se procede a contestar las preguntas formuladas por escrito por la Sr^a. Paredes Hurtado del GP cuyo contenido es el reseñado a continuación:

1.- Queremos preguntar a la Presidencia-Alcaldía del Ayuntamiento de Los Montesinos y dado que hemos visto que existen despachos vacíos en la Casa Consistorial, ¿hay dos despachos vacíos, uno de ellos en la primera planta y el otro detrás de la juez de paz?

2.- ¿Cuándo el Sr. Alcalde D. José Manuel Butrón va a asignar un despacho a la oposición para que pueda trabajar dignamente para los vecinos del pueblo? Explicamos a los vecinos que tenemos derecho a ello y que por ejemplo en San Miguel el Sr. Alcalde le ha dado despacho al Grupo Socialista y al Grupo de IU.

3.- Al concejal competente y tras quejas recibidas por los vecinos del pueblo, ¿tiene usted intención en esta legislatura de limpiar los graffitis que hay en la fachada del centro de salud?

4.- Al concejal competente preguntarle que dado que ustedes prometían ampliar los horarios de la biblioteca municipal y que los ciudadanos se quejan del

reducido horario que en la actualidad tiene, ¿tiene en proyecto ampliar el horario de la biblioteca municipal?, si es así, ¿para cuando los nuevos horarios?

5.- Al concejal competente y dada la quejas de robos que se producen en nuestra localidad, ¿existe algún plan de seguridad para las próximas fiestas navideñas como por ejemplo ampliar el horario de patrulla en las calles, aumentar la plantilla de municipales?, si lo tiene, por favor ¿podría explicarlo?

6.- Al concejal competente y tras comprobar que las porterías y canastas del parque “ferial” como lo llaman ustedes o el parque de La Constitución no tienen redes y lo que es peor, no están sujetas al suelo lo que podría provocar un accidente , pues saben ustedes que en ese parque muchos son los niños de esta localidad los que se reúnen a jugar allí, preguntamos ¿han tenido ustedes consciencia de la importancia del asunto?, ¿van a poner redes a las portería y sujetarlas al suelo?, ¿van a poner las coloquialmente llamadas monas para reducir la velocidad de los coches, ya que es un parque para niños?

7.- Sr. Alcalde-Presidente le queremos preguntar si ha ido a Valencia a pedir proyectos y dinero para Los Montesinos, tal y como la portavoz de la oposición del grupo municipal popular le aconsejó que lo hiciera en el pasado pleno.

Del Sr. Alcalde contestando, en relación con la pregunta 1 y 2, que este asunto ya fue objeto de contratación por escrito y posteriormente en un Pleno.

En relación con la pregunta 3 contestando que los grafitis se limpiarán en cuanto se pueda.

En relación con la pregunta 4 contestando que si está prevista la ampliación de los horarios en los períodos en que hay una mayor demanda como en Navidad o en época de exámenes.

En relación con la pregunta 5 contestando que no está previsto ningún plan de seguridad para Navidad ni ampliar la plantilla, 14 policías para este municipio son suficientes.

En relación con la pregunta 6 contestando que no se han puesto las canastas por peligrosidad, en cuanto a las redes y sujeción al suelo de las porterías, como ha informado la policía, si están puestas, y no tenemos intención de poner “monas” para reducir la velocidad de los coches porque ni se han producido quejas de los padres y además es complicado el ponerlas por los ruidos que generaría para los vecinos.

En relación con la pregunta 7 contestando que cuando se pasó por pleno lo que nos debía la Consellería, ya sabíamos cómo estaba. En esta situación vamos a hacer las obras que ya tenemos pero ninguna más, porque además de que no nos pagan las subvenciones estaría mal visto por los ciudadanos dada la situación actual.

8.- Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT, tras señalar que se han colocado “monas” en el carril bici del vial que da acceso a La Herrada, se supone que para evitar pasen los coches, ahora los ciclistas hacen lo contrario se meten en la vía de los coches, lo que es peligroso, por eso formulo el ruego de que se quiten esas “monas” y que se sustituyan por bolardos de plástico para evitar así que los coches pasen por el carril bici.

Del Sr. Alcalde aclarando que se pusieron los bolardos pero los quitaron todos, hubieron quejas de vecinos, y pensamos en poner bolardos fijos macizos, pero para las motos es muy peligroso, en cualquier caso se estudiara el asunto.

9.- De la Sr^a. Giménez Nieto del GP formulando el ruego al Sr. Alcalde que los miembros del equipo de gobierno con dedicación renuncien a la paga de Navidad, dada la situación económica que hay en Los Montesinos y que se destine el dinero a las familias necesitadas.

Del Sr. Alcalde contestando que si lo hacéis vosotros también con la paga que recibís en la empresa privada estoy de acuerdo. En cualquier caso, quede constancia que no me he subido el sueldo en los últimos cuatro años, incluso nos bajamos el sueldo el año pasado más de lo que teníamos que hacerlo y el sueldo no me lo pongo yo sino que lo aprueba el Pleno.

10.- Del Sr. Minguez Macia del GP preguntando, ¿se ha resuelto el problema, que ya planteara mi predecesora la Concejala Carmen Huertas, de las aceras de la Av. de La Marquesa?.

Del Sr. Alcalde contestando que el tema se está estudiando.

11.- Del Sr. Minguez Macia del GP preguntando ¿porqué se niega a la oposición el despacho que nos corresponde por ley, cuando además existen dependencias vacías en el Ayuntamiento?.

Del Sr. Alcalde contestando que este es un tema al que en su momento se dio respuesta.

Desarrollo de la sesión: De la Sr^a. Paredes Hurtado del GP tras felicitar al Partido Popular y al futuro presidente de Gobierno, Mariano Rajoy por el reto que asume de gobernar la nación, señalando que en esta campaña electoral me he reunido con miembros del Consell y he solicitado medidas para el pueblo, como el transporte escolar, etc, y me han dicho que es el Alcalde el que lo debe pedir, así la Consellería de Educación me dijo que en la Generalitat no se hace política con los niños y que todos deben poder utilizar el transporte escolar, pero una gestión administrativa tarda unas tres semanas y durante ese plazo debería ser responsabilidad municipal el dar solución al problema.

Por otra parte, me ha sorprendido que por el Sr. Alcalde se diera respuesta a todas las preguntas formuladas por escrito cuando sólo se le dirigían dos, siendo el resto para los Concejales.

Seguidamente, por la Sr^a. Concejales se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por escrito.

En cuando a las alusiones a la prensa, el periódico Información dejó constancia que el Sr, Alcalde no tiene mucho talante democrático y yo lo ratifico, ya que los Plenos son público y no se debe impedirse su grabación.

El Sr. Alcalde se compara constantemente con otros municipios, pero que se compare también en los servicios de becas a estudiantes, ayudas a familias numerosas, en fiestas, etc.

Del Sr. Paredes Juan del EUPV-LUT, en relación con el tema del despacho para los grupos políticos, tras señalar que hace más el que quiere que el que puede, formulando el ruego de que se otorgue un despacho a los grupos de la oposición.

Del Sr. Alcalde aclarando en relación con las alusiones efectuadas por la Sr^a Paredes Hurtado que no se ha hecho política con los niños, a pesar de que se dicho que no tengo sensibilidad, en relación con el caso a que se refiere se ha informado a los padres desde los Servicios Sociales de lo que tenían que hacer pero el Ayuntamiento no tiene la competencia en este asunto. Fué el padre se trasladó del pueblo a La Herrada pero debería haber previsto esto cuando empezó el curso porque los niños han estado sin asistir a las clases tres semanas. Se habló de llevar a los niños en la furgoneta pero esto era mucho riesgo. En cualquier caso, la familia recibió una beca de 200 euros pero el padre quería que también se le facilitara el transporte. Hay que tener en cuenta que para obtener beca de la Consellería hoy tienes que ser pobre de solemnidad, además hay personas con renta garantizada de ciudadanía a las que no se les va a renovar, la política en estos momentos debería ir dirigida a esto, nosotros en los próximos presupuestos, en la medida de nuestras posibilidades, intentaremos ayudar a todos, aún teniendo en cuenta que la Generalitat lleva tres años sin pagarnos la subvención.

Por otra parte, señalar que no es de recibo ir a una Mesa Electoral y decir que si el dinero que se les paga es A o B, cuando el dinero que se recibe va a una cuenta y se saca para pagar los miembros de las Mesas.

En cuanto al tema de la contestación a las preguntas aclarar que solo dos concejales tienen dedicación, y las preguntas se hicieron hace dos días cuando debían haberse presentado con 72 horas de antelación, por eso no se las he pasado, porque no ha dado tiempo.

Por último señalar que por un miembro de esta Corporación se comentó que estaba indignado porque un equipo de la localidad tuviera que ir a jugar fuera, pero yo digo un equipo que no tiene jugadores del pueblo, lo que no hay que hacer es politizar el deporte.

8º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

No se formula ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Honorio García Requena.